

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Uoc Obras Publicas**

Nombre de la Licitación:

**LLAMADO MOPC N° 91/2022 ADQUISICION DE
SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL
MOPC
(versión 1)**

ID de Licitación:

419915



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

18/10/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	419915	Nombre de la Licitación:	LLAMADO MOPC N° 91/2022 ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC
Convocante:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Uoc Obras Publicas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	25/10/2022 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MESA DE ENTRADA UNICA, PLANTA BAJA - EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC - OLIVA ESQ. ALBERDI	Fecha de Entrega de Ofertas:	03/11/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	SALA DE REUNIONES UOC - 1ER. PISO - EDIFICIO IMPERIAL - ALBERDI ESQ. ESTRELLA	Fecha de Apertura de Ofertas:	03/11/2022 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	WALTER RECALDE	Cargo:	Director UOC
Teléfono:	448890	Correo Electrónico:	uoc@mopc.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

APLICA (LOTE 1y3)

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada

garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución del contrato

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

12 MESES

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

12 MESES

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se

permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a- Para contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a . Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020 y 2021).

c . Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.

b-Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) en promedio con datos extraídos de los Formularios 106- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2019, 2020 y 2021).

c-Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio con datos extraídos de los Formularios 104- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los

Ejercicios Fiscales requeridos años (2019, 2020 y 2021).

d-Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2019, 2020 y 2021).

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con el 100% de los parámetros exigidos. Conforme a la obligación tributaria que le corresponda y al tipo de personería de cada miembro, los integrantes del Consorcio deberán estar al día ante la Autoridad Tributaria.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Para contribuyente de IRE General; Fotocopia de Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. Para contribuyentes de IRE Simple, Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada Formulario 501 de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. Para contribuyentes de IRP, Deberán presentar fotocopia de la Declaración Formulario N° 515 y/o 516 de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán presentar fotocopia de la Declaración Formulario N° 120 de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Antecedentes de provisión mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas que demuestren en los últimos cinco años (2017,2018, 2019, 2020 y 2021) la provisión de los siguientes productos y servicios objeto de este contrato:

- Licencias Seguridad de Correo.

- Licencias Seguridad Firewall.
- Licencias Seguridad de Administración de Firewall.
- Licencias Seguridad Análisis de Vulnerabilidades.

La sumatoria de los montos o contratos anteriores deben ser superior o igual al 50% del monto total del Lote ofertado.

En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio

LOTE 2

Demostrar la experiencia en Renovación del servicio AVYCE De 3 (tres) años en el rubro con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado para este Lote en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2019,2020, 2021). Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.

En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio

LOTE 3

Experiencia comprobada en la provisión y/o implementación de Herramientas o Sistemas de Inteligencia de Negocios y/o Análisis de Datos y/o Data Warehousing y/o Data Lake a organizaciones públicas y/o privadas a nivel nacional, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado para este Lote en la presente licitación. Presentar mínimo 5 proyectos durante los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), demostrable a través de copias de contrato y/o factura y/u orden de servicio y/u orden de compra y/o certificado emitido por el cliente.

En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: LOTE 1

1. Copias de contratos y/o facturas

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: LOTE 2

1. Facturaciones de venta y/o recepciones finales

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: LOTE 3

1. Contrato y/o factura y/u orden de servicio y/u orden de compra y/o certificado emitido por el cliente.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE 1

- El oferente deberá contar en su staff con por lo menos 2 (dos) profesionales certificados de nivel universitario con experiencia de por lo menos 3 (tres) años en entornos de TI. (Presentar los títulos que prueban dicho requisito como: Ingeniería en Informática, Ingeniería en Electrónica y Currículum Vitae para comprobar la experiencia en entornos de TI).
- El oferente deberá presentar certificado técnico en la marca ofertada de 2 personales de la empresa.
- El oferente deberá proveer una carta de autorización directamente del fabricante o del distribuidor Autorizado para esta licitación.

En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de lo solicitado de los integrantes del consorcio.

LOTE 2

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.

En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de lo solicitado de los integrantes del consorcio.

LOTE 3

- 2 certificados de conformidad emitidos por clientes en el marco de la provisión y/o implementación de Herramientas o Sistemas de Inteligencia de Negocios y/o Análisis de Datos y/o Data Lake.
- Contar con Carta de Autorización de venta de licencias emitido por fabricante, o por sus canales autorizados en Paraguay dirigida a la Entidad convocante que indique que el oferente está habilitado para proveer las licencias.
- Al menos 1 personal técnico Especialista en Procesamiento de Datos con las siguientes características:
 - a. **Formación Académica**

Estudiante o Profesional titulado en las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras carreras afines.

b. **Experiencia General**

Que posee experiencia demostrable de mínimo 3 años como Analista de Sistemas y/o Desarrollador de aplicaciones o similar, en entidades públicas y/o privadas nacionales.

c. **Experiencia Especifica**

Que posee experiencia demostrable como Analista en Ingeniería de Datos en organizaciones públicas y/o privadas. Mínimo 1 contrato y/o certificado de buen desempeño laboral en la materia.

- Al menos 1 personal técnico Especialista en Inteligencia de Negocio con las siguientes características:

a. **Formación Académica**

Estudiante de último año o Profesional titulado en las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras carreras afines.

b. **Experiencia General**

Que posee experiencia demostrable de mínimo 3 años como analista de Sistemas y/o Desarrollador de aplicaciones o similar, en entidades públicas y/o privadas nacionales.

c. **Experiencia Especifica**

Que posee experiencia demostrable de mínimo 2 años como Gerente y/o Analista de Sistemas y/o Analista de Inteligencia

de Negocios en organizaciones públicas y/o privadas. Mínimo 1 contrato y/o certificado de buen desempeño laboral en la materia.

- Al menos 2 (dos) analistas con el certificado del fabricante del producto ofertado. El oferente deberá presentar declaración jurada que certifique que el personal propuesto prestará servicios durante la duración de todo el contrato.

En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de lo solicitado de los integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

LOTE 1

1. Títulos de nivel universitario y Curriculum Vitae
2. Certificado técnico en la marca ofertada de los 2 personales
3. Carta de autorización o de distribuidor

LOTE 2

1. Declaración Jurada

LOTE 3

1. Certificados
2. Carta de autorización
3. Documentación que demuestre el punto a), b) y c)
4. Documentación que demuestre el punto a), b) y c)
5. Certificado del fabricante del producto, Declaración Jurada.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas

LOTE 1 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA		
Ítem 1.1 - Licencias para Software de Protección Integral de Correo		
Ítem 1	Provisión e instalación de software de Seguridad Integral de Correo	Requerimiento
Marca		Exigido

Modelo o Numero de parte		Exigido
Cantidad de cuentas de correo	1500 o superior.	Exigido
Descripción	Software de Protección Integral de Correo.	Exigido
Descripción y características mínimas requeridas		Requerimiento
Licencia Ofertada		
Las licencias a ser provistas, deberán poder ser utilizadas por un periodo no menor 2 (DOS) años		Exigido
El servicio de instalación y configuración del sistema deberá estar incluido en la oferta		Exigido
Funciones del Software		
Tipo	Software Protección Integral de Correo Electrónico en modalidad software Instalable sobre Windows, o Linux o Virtual Appliance.	Exigido
Sistema Operativo	En caso de ser Virtual Appliance, deberá poseer un sistema operativo optimizado para aplicaciones de seguridad de datos. (No será aceptado sistemas operativos genéricos)	Exigido
Funciones Soportadas	Protección Avanzada de Amenazas (ATP).	Exigido
	Protección contra Ransomware.	
	Protección de Amenazas Conocidas.	
	Protección Phishing.	
	Protección contra Fraudes.	
	Protección contra SPAM.	

Protección de Pérdida de Datos.	
Protección Time-of-click URL protection.	
Implementación HTTPS Strict Transport Security (HSTS).	
Administración de ROLES de usuarios LDAP.	
Cifrado de Correo.	
Funciones ANTISPAM soportadas	
Uso de Tecnología bayesiana para la protección del spam.	Exigido
Deberá contar con Análisis de imágenes.	Exigido
Protección contra ataques de directorio. DHA (Directory Harvest Attack).	Exigido
Protección contra ataques de negación de servicio sobre el correo electrónico.	Exigido
El sistema deberá tener diferentes niveles de sensibilidad.	Exigido
El usuario final y el administrador podrán establecer la lista blanca (orígenes permitidos) o lista negra (orígenes bloqueados) de correos.	Exigido
El sistema deberá poseer una base de datos para el bloqueo de direcciones IP y de base de datos por reputación, desarrollada y mantenida por el fabricante.	Exigido
Protección Bounce Address Tag Validation contra Spam de NDR (Non Delivery Report).	Exigido
El sistema deberá proteger contra envío de reportes de no entrega (non delivery report NDR) que permite conocer la existencia de direcciones de correo.	Exigido
Deberá soportar SPF (Sender Policy Framework Verification)	Exigido
Deberá soportar DKIM (DomainKeys Identified Mail)	Exigido

Deberá soportar DMARC (Domain-based Message Authentication, Reporting & Conformance)	Exigido
La agresividad del sistema antispam podrá ser configurable por usuario y/o grupos de usuarios.	Exigido
Debe poseer capacidad de identificación y bloqueo de SPAM en distintos idiomas.	Exigido
Debe tener la posibilidad de envío de correos electrónicos de manera cifrada.	Exigido
El usuario final podrá contar con un botón de Spam en el cliente de correo Microsoft Outlook para clasificar cualquier correo basura que haya recibido.	Exigido
Funciones de Antivirus soportados	
Debe soportar al menos 04 (Cuatro) motores de antivirus embebidos en el sistema para análisis y detección de virus.	Exigido
El sistema debe ser capaz de detectar URLs maliciosas dentro de los mensajes.	Exigido
El sistema deberá hacer detección de zombies, equipos que envían agresivamente correos electrónicos porque tienen instalados códigos maliciosos.	Exigido
El sistema deberá contar con métodos de Sandboxing para la detección de amenazas emergentes y amenazas de día cero.	Exigido
El sistema de sandbox deberá procesar archivos de gran tamaño.	Exigido
El sistema de sandbox deberá bloquear los correos maliciosos y evitar que lleguen al usuario final.	Exigido
El sistema de Sandbox deberá contar con al menos 3 motores de detección diferentes.	Exigido
Funciones de Control de contenido incluido	
Bloqueo de archivos adjuntos de acuerdo al asunto del mensaje (subject), texto del mensaje, extensión nombre de archivo y al usuario de destino.	Exigido

El sistema deberá hacer inspección de los correos adjuntos.	Exigido
El sistema deberá ser capaz de bloquear los archivos adjuntos por tipo de archivos y extensión.	Exigido
El sistema deberá tener mecanismos de Approval Boxes, el envío de correo luego que un delegado apruebe su envío, de acuerdo al origen y destino.	Exigido
El sistema deberá tener diccionarios de palabras claves (términos financieros, términos médicos, entre otros)	Exigido
El sistema deberá tener capacidad de detectar números de identificación de registros como números de identificación, números telefónicos, tarjetas de crédito, números bancarios entre otros.	Exigido
Funciones de Cuarentena soportados	
Sistema de cuarentena para el Almacenamiento de SPAM y mensajes sospechosos, con acceso desde la interfaz del usuario.	Exigido
El usuario podrá acceder a la cuarentena y liberar los correos que considere adecuados.	Exigido
El usuario podrá recibir un resumen periódico de los correos que se han quedado en la cuarentena.	Exigido
Aspectos generales	
La solución deberá tener integración con múltiples directorios LDAP con sincronización automática.	Exigido
Las políticas de inspección se podrán hacer por usuario o grupo de usuarios de LDAP.	Exigido
El sistema no deberá tener restricción de la cantidad de dominios a usar.	Exigido
El sistema deberá soportar autenticación a nivel de SMTP (SMTP AUTH)	Exigido
El sistema deberá soportar operar en alta disponibilidad, con la simple inclusión de otro VA.	Exigido

El sistema provisto debe operar en alta disponibilidad.	
El sistema deberá hacer inspección de Spam, Phishing y virus tanto a nivel de correos entrantes como salientes.	Exigido
El sistema deberá contar con actualizaciones automáticas de detección de Spam y Virus.	Exigido
Los appliances deberá tener la siguiente configuración mínima:	
El sistema opcionalmente podrá hacer envío de correos de manera cifrada sin necesidad de usar software cliente de correo adicional.	Exigido
Gestión y Reportes	
Deberá poder ser administrado por GUI interface gráfica de usuario vía web HTTPS.	Exigido
El sistema deberá generar reportes y deberá hacer el envío de manera automática.	Exigido
Podrá acceder a la consola del equipo para poder observar los reportes gráficos de Spam, Virus, Phishing de su cuenta.	Exigido
Sistema de Gestión	
Actualmente el MOPC cuenta con un sistema de reportes que opera en conjunto con sistema NG Firewall en cluster de la marca Sonicwall existente.	Exigido
La recepción y gestión de los reportes generados, deberán operar de manera unificada con el firewall existente.	Exigido
Soporte	
El oferente deberá incluir en la cotización un servicio de asistencia técnica especializada mensual durante 24 meses, el cual deberá incluir o considerar mínimamente 10 horas mensuales Los pedidos de asistencia, serán realizados de manera oficial por medios apropiados para la asistencia requerida en horario de normal de trabajo de lunes a viernes entre 07 hs a 16 hs.	Exigido

Ítem 1.2 - Renovación de Licencia de FIREWALL		
Ítem 2	Licencias FIREWALL	Requerimiento
<p>El Ministerio cuenta actualmente con un sistema de FIREWALL principal con múltiples funciones incluidas que operan en alta disponibilidad. Los mismos requieren una actualización de licencias los cuales deberán ser provistas por el oferente y se deberán incluir servicios adicionales inherentes a la actualización y mantenimiento del Firewall existente.</p>		
Marca		Exigido
Modelo o Numero de parte		Exigido
Cantidad	1	Exigido
Descripción	Licencias Firewall NSA5600	Exigido
Descripción y características mínimas requeridas		Requerimiento
Licencia Ofertada		
Las licencias a ser provistas, deberán poder ser utilizadas por un periodo no menor 1 (un) año.		Exigido
El servicio de instalación y configuración del sistema deberá estar incluido en la oferta.		Exigido
Desempeño del Sistema		
Funciones incluidas	Gateway anti-virus protección anti-spyware	Exigido
	IPS Intrusión Prevención System	Exigido
	Control e inteligencia de aplicación	Exigido
	Filtrado de contenido	Exigido
Soporte		

El oferente deberá incluir en la cotización un servicio de asistencia técnica especializada mensual durante 12 meses, el cual deberá incluir o considerar mínimamente 10 horas mensuales. Los pedidos de asistencia, serán realizados de manera oficial por medios apropiados para la asistencia requerida en horario de normal de trabajo de lunes a viernes entre 07 hs a 16 hs.	Exigido
--	---------

Ítem 1.3 - Licencia de Administración en Nube para FIREWALL		
Ítem 3	Licencias FIREWALL	Requerimiento
<p>El Ministerio cuenta actualmente con un sistema de FIREWALL principal con múltiples funciones incluidas que operan en alta disponibilidad</p> <p>Los mismos requieren de una solución de Administración centralizada de la misma marca que los firewall, los cuales deberán ser proveídas por el oferente y se deberán incluir servicios adicionales inherentes a la actualización y mantenimiento.</p>		
Marca		Exigido
Modelo o Numero de parte		Exigido
Cantidad	2 - Para dos pares HA NSA5600 con los que cuenta la Institución	Exigido
Descripción	Licencias de Administración Centralizada de Firewalls	Exigido
Descripción y características mínimas requeridas		Requerimiento
Licencia Ofertada		
Las licencias a ser provistas, deberán poder ser utilizadas por un periodo no menor 1 (un) año		Exigido
El servicio de instalación y configuración del sistema deberá estar incluido en la oferta		Exigido
Desempeño del Sistema		
Solución de Administración Centralizada en la nube, con el fin de cumplir con todos los requisitos solicitados sin pérdida de funcionalidad. La solución debe ser del mismo fabricante que el equipo de firewall		Exigido

Debe estar separado del Firewall o Gateway de seguridad y administrar las políticas de seguridad para todos los firewalls.	Exigido
Las licencias a ser provistas, deberán permitir una actualización por un periodo no menor 1 (un) año	Exigido
El servicio de instalación y configuración del sistema deberá estar incluido en la oferta	Exigido
Funciones del software	
La gestión de la solución debe permitir la recogida de estadísticas de todo el tráfico que pasa por los equipos de la plataforma de seguridad, posibilitando la generación de informes analíticos y de forma centralizada de todos los dispositivos gestionados.	Exigido
Permitir la creación de diferentes perfiles de administración, a fin de permitir la definición de varios administradores para el firewall, cada uno responsable de determinadas tareas de administración;	Exigido
La solución debe permitir un control granular del acceso de los administradores, utilizando el control de acceso RBAC (control de acceso basado en roles), aumentando la seguridad e integridad de la plataforma;	Exigido
La solución debería permitir a los administradores autenticarse en la consola utilizando al menos dos factores de autenticación, 2FA (autenticación de dos factores);	Exigido
Debe centralizar la administración de reglas y políticas de los clústeres, utilizando una única interfaz de gestión;	Exigido
La Solución debe permitir ver la topología en la que se inserta un firewall en particular.	Exigido
Funciones de Administración	
La solución debe proporcionar una herramienta de gestión centralizada capaz de reunir todos los equipos bajo una única interfaz gráfica, permitiendo la gestión unificada de políticas y reglas de todos los firewalls ofrecidos.	Exigido
La solución debe contar con un Panel Central con todos los firewalls de inventario gestionados de forma centralizada, informando al administrador, nombre de host del firewall, número de serie, modelo, versión de firmware y estado de conectividad del equipo con gestión online u offline.	Exigido

La solución debe ofrecer la funcionalidad para realizar copias de seguridad de las configuraciones de dispositivos gestionados, lo que permite al administrador programar los procedimientos de copia de seguridad en días u horas específicos y exportarlos de acuerdo con la programación.	Exigido
Debería permitir actualizar el sistema operativo d y múltiples dispositivos administrados a la vez;	Exigido
Debería permitir actualizar el sistema operativo del equipo gestionado, donde debería ser posible crear un cronograma para la actualización.	Exigido
La solución debe tener un Tablero con un resumen de alertas e información del equipo con licencias vencidas.	Exigido
La solución debe permitir su administración mediante Web GUI usando el protocolo HTTPS sin la necesidad de usar una consola o cliente tipo aplicación;	Exigido
La solución debería permitir que desde la consola de administración centralizada , se pueda establecer una conexión a la consola de administración local del firewall sin la necesidad de que el administrador use la dirección IP, URL o FQDN del dispositivo.	Exigido
La solución de gestión debe proporcionar una fácil administración en la implementación de políticas para los GateWays, siendo capaz de realizar el proceso de cambiar las políticas y la configuración de todos los de Firewalls en una sola sesión, evitando cualquier tipo de configuración y aplicación de reglas de retrabajo;	Exigido
La solución debe permitir la creación de plantillas de configuración o " Plantillas " para aplicarlas a grupos de dispositivos. Las plantillas de configuración deben permitir la visualización y edición de su aplicación en los firewalls.	Exigido
Los modelos de configuración o " plantillas " deben admitir configuraciones de interfaces físicas o virtuales.	Exigido
Los modelos de configuración o " plantillas " deben permitir desplegar configuraciones, políticas o reglas centralizadamente y a todos los equipos de una sola vez o a conjuntos de ellos, sin tener que ir uno a uno aplicandolo.	Exigido
La solución debe permitir la creación de grupos lógicos, para la agrupación de dispositivos, permitiendo así la aplicación de modelos de configuración a varios dispositivos a la vez.	Exigido

<p>La solución debe contar con un Panel Central, para la gestión de configuraciones y cambios en las políticas de seguridad , donde debe permitir visualizar los cambios realizados por los administradores, a modo de ejemplo, pero no limitado a: fecha y hora de aplicación de los cambios, número de dispositivos afectados por los cambios, cambios, resumen del cambio, estado de éxito o fracaso del cambio y comentarios dejados por el administrador durante el cambio de política .</p>	<p>Exigido</p>
<p>Permitir ver la diferencia realizada por el cambio antes de que las configuraciones sean implementadas o aplicadas, para evitar errores.</p>	<p>Exigido</p>
<p>De manera centralizada, debe permitir administrar, pero no limitarse a, políticas de firewall, NAT, rutas, PBR (Policy Based Routing), configuración de direcciones IP de interfaces de equipos, creación y administración de políticas IPS, configuración de políticas antivirus y antimalware, configuración y creación. Políticas de control de URL, creación y configuración de políticas de control de aplicaciones, creación y configuración de políticas SANDBOX, creación y configuración de políticas de control de ancho de banda, creación y configuración de objetos necesarios para configurar políticas especificadas anteriormente, utilizando una única interfaz de gestión;</p>	<p>Exigido</p>
<p>Debería permitir la creación de políticas SD-WAN, basadas en parámetros de latencia, pérdida de paquetes y jitter , para la decisión de reenvío de tráfico en el firewall .</p>	<p>Exigido</p>
<p>Para cada cambio de configuración, la solución debe confirmar la aplicación de la política, permitiendo la adición de comentarios sobre las políticas instaladas, para futuras consultas de auditoría.</p>	<p>Exigido</p>
<p>Al cambiar las políticas de seguridad del firewall, debería ser posible programar para determinar el momento en que los cambios entrarán en vigencia, lo que permitirá al administrador aplicar políticas de seguridad en momentos con menor impacto en el medio ambiente.</p>	<p>Exigido</p>
<p>Permitir la creación de una ventana de cambio y puede ejecutar reglas inmediatamente o crear un cronograma.</p>	<p>Exigido</p>
<p>Funciones de Seguridad</p>	
<p>Debe mantener un canal de comunicación seguro, con cifrado basado en HTTPS, entre todos los componentes que forman parte del firewall, solución de gestión;</p>	<p>Exigido</p>

Deberá permitir que las configuraciones realizadas por los administradores de la solución sean validadas y aprobadas (workflow) antes de ser aplicadas e implementadas, este proceso de aprobación debe enviarse de forma automatizada a la aprobación (persona responsable) vía correo electrónico o consola de la solución. Haciendo posible mitigar los errores de configuración y los impactos negativos en el entorno de seguridad.	Exigido
La funcionalidad del flujo de trabajo debe permitir al administrador definir si el proceso de aprobación por parte de un usuario será completo o parcial, de modo que se pueda definir si el proceso de aprobación tendrá solo un aprobador o varios aprobadores.	Exigido
La funcionalidad Workflow debe permitirle configurar, en días, la validez de las solicitudes de aprobación, si la solicitud de aprobación no se aprueba dentro del período configurado, este cambio debe estar vencido y no realizarse.	Exigido
La funcionalidad del flujo de trabajo debe permitir al administrador crear grupos de aprobación con aprobadores y correos electrónicos que recibirán una notificación de aprobación pendiente .	Exigido
La solución debe permitir visualizar un resumen de la información sobre las principales amenazas protegidas por los firewalls.	Exigido
Si el administrador no habilita la función de identificación de usuario, la solución debe identificar la información anterior como un usuario desconocido.	Exigido
La solución debe ofrecer funciones de copia de seguridad y programación de archivos con información técnica del dispositivo para que la utilice el soporte técnico del fabricante.	Exigido
Informes y reportes	
Debe ser posible visualizar la última hora de comunicación entre el firewall y la administración, donde se debe informar al administrador, a través de la consola, si la configuración del dispositivo está sincronizada o no.	Exigido
Para cada cambio configurado en los firewalls, el sistema de gestión centralizada debe permitir la visualización y descarga de los comandos enviados a la pasarela, en formato API, para uso del administrador .	Exigido
Registra las acciones de los usuarios administradores en un registro de auditoría, registrando todos los cambios realizados a una política de seguridad, permitiendo la identificación de la persona responsable del cambio, la hora y la fuente.	Exigido

La solución debe permitir el seguimiento y la auditoría de los cambios en las políticas y la configuración durante al menos los últimos 20 días;	Exigido
Debería recibir soporte para registros de Netflow , IPFIX o Syslog , para generar informes ;	Exigido
La solución debe proporcionar informes con un historial mínimo de 365 días;	Exigido
La solución debe proporcionar informes sobre las actividades de los usuarios;	Exigido
La solución debe proporcionar informes sobre el uso de aplicaciones web, con al menos la siguiente información , nombre de la aplicación, número de conexiones y porcentaje que representa la aplicación del tráfico de red, número de Megabytes traficados, número de bloques que existen para el Aplicación, nivel de riesgo y categoría de aplicación;	Exigido
La solución debe proporcionar informes sobre el consumo de red de los usuarios, con al menos la siguiente información , nombre de usuario, número de conexiones y porcentaje de tráfico de usuarios en la red, número de Megabytes traficados, número de bloqueos de tráfico para el usuario y cantidad de virus / spyware / intrusiones detectadas en el tráfico de usuarios .	Exigido
La solución debe proporcionar informes sobre el consumo de red por dirección IP, con al menos la siguiente información, dirección IP , número de conexiones y porcentaje de tráfico que representa la IP en la red, número de Megabytes traficados, número de bloques de tráfico para la dirección IP. y cantidad de virus / spyware / intrusiones encontrados en el tráfico .	Exigido
La solución debe proporcionar informes sobre acceso geográfico, con al menos la siguiente información, país de origen / destino del tráfico , número de conexiones y porcentaje de tráfico que el país representa en la red, número de Megabytes traficados del total , número de Megabytes enviado y recibido por país .	Exigido
La solución debe proporcionar informes relacionados con el acceso web con al menos información sobre las categorías accedidas, número de conexiones y porcentaje que representa cada categoría web o tráfico en la red.	Exigido
La solución debería permitirle crear horarios para la generación automática de informes en formato PDF, haciendo posible enviar informes programados por correo electrónico.	Exigido
La solución debería archivar los informes generados automáticamente, permitiendo al administrador descargarlos en formato PDF.	Exigido

Compatibilidad		
Debe ser compatible con RESTful API (interfaz de programación de aplicaciones) para crear scripts personalizados para administrar y configurar un equipo de acuerdo con la necesidad de personalización por parte del administrador.		Exigido
Soporte		
El oferente deberá incluir en la cotización un servicio de asistencia técnica especializada mensual durante 12 meses, el cual deberá incluir o considerar mínimamente 10 horas mensuales. Los pedidos de asistencia, serán realizados de manera oficial por medios apropiados para la asistencia requerida en horario de normal de trabajo de lunes a viernes entre 07 hs a 16 hs.		Exigido
Ítem 1.4 - LICENCIA DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE PCs Y SERVIDORES		
Ítem 4	Provisión e instalación de software de Análisis de vulnerabilidades	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo o Numero de parte		Exigido
Cantidad de dispositivos	300 AGENTES o superior	Exigido
Descripción	Software de Análisis y Gestión de Vulnerabilidades.	Exigido
Descripción y características mínimas requeridas		Requerimiento
Licencia Ofertada		
Las licencias a ser provistas, deberán poder ser utilizadas por un periodo no menor 1 (un) año		Exigido
El servicio de instalación y configuración del sistema deberá estar incluido en la oferta		Exigido
Funciones del Software		

Tipo	Software de detección y gestión de vulnerabilidades en modalidad software Instalable sobre Windows, o Linux o Virtual Appliance, con plataforma web para gestión.	Exigido
Sistema Operativo	En caso de ser Virtual Appliance, deberá poseer un sistema operativo optimizado para aplicaciones de seguridad de datos. (No será aceptado sistemas operativos genéricos)	Exigido
Características	La plataforma debe ser Cloud - SaaS	Exigido
	La plataforma debe tener visibilidad y cobertura en tiempo real para los sistemas operativos y aplicaciones de su organización, es decir, cualquier cambio en el inventario (instalación / desinstalación / cambio de aplicaciones y / o activos debe reflejarse instantáneamente en su panel de control)	
	La plataforma debe proporcionar una solución integrada para la gestión de vulnerabilidades, la priorización de riesgos y la corrección en una plataforma.	
	La plataforma debe correr en alguna de las Clouds más usadas.	
	Debe contar por lo menos con dos métodos de autenticación (Ej :User y pass, mail de verificación, SAML2 with IDPs)	
	La plataforma debe tener la posibilidad de instalar un proxy en la red para poder hacer patching caching	
	El proxy debe correr en al menos sistema Linux, Ubuntu o Red Hat	
	Implementación HTTPS Strict Transport Security (HSTS).	
	Administración de ROLES de usuarios LDAP.	
	La plataforma debe soportar las apps en el SO	
	Información heredada de CVE	
	Actualización constante de vulnerabilidades	

Debe admitir al menos el número de vulnerabilidades heredadas igual o superior a 160.000.	
Posibilidad de generar scripts en la misma plataforma para Windows, Linux y Mac.	
Permitir el despliegue de los agentes por línea de comandos.	
Permitir la implementación de los agentes a través de la GPO	
Funciones de Escaneo	
Evaluación continua	Exigido
Reconocimiento automático de aplicaciones	Exigido
Detección de vulnerabilidades en tiempo real	Exigido
Debe identificar parches de seguridad en los sistemas operativos	Exigido
Funciones de Gestión	
Modelo de riesgo personalizable	Exigido
Priorización de vulnerabilidades combinada con inteligencia interna.	Exigido
Priorización y reparación de vulnerabilidades de un extremo a otro	Exigido
Proceso de clasificación de riesgos para priorizar la corrección de vulnerabilidades descubiertas.	Exigido
Clasificación de riesgo basada en activos	Exigido
Clasificación de riesgo por aplicaciones	Exigido
Debe presentar la clasificación de riesgo y priorizar las vulnerabilidades a corregir en orden de criticidad no solo desde CVE, sino también en relación al contexto de desempeño y la situación del entorno.	Exigido

Mapeo de priorización	Exigido
Administración de parches para Windows OS	Exigido
Administración de parches para aplicaciones de terceros en Windows	Exigido
Administración de parches para Linux OS	Exigido
Administración de parches para aplicaciones de terceros en Linux	Exigido
Administración de parches para Mac OS	Exigido
Debe permitir la ejecución de comandos en todos los puntos finales que tengan agentes.	Exigido
Programación de la instalación de parches o ejecución de scripts	Exigido
Motor de acciones recomendadas	Exigido
Debe soportar varios roles de usuarios	Exigido
Debe poder segregarse diferentes activos entre diferentes grupos de usuarios con diferentes niveles de permisos	Exigido
Medidas ante vulnerabilidades	
Actualice los servidores sin interrumpir el servicio	Exigido
Priorización de amenazas basada en activos	Exigido
Detenga la explotación de software en tiempo real	Exigido
Debe tener la funcionalidad para agregar protección contra una vulnerabilidad, sin necesariamente aplicar el parche ("parche virtual").	Exigido
Posibilidad de ejecutar acciones automáticas pre-configuradas y customizadas (Auto Actions).	Exigido
Protección contra vulnerabilidades del día 0.	Exigido

Ejecute scripts de corrección en toda la plataforma.	Exigido
Funciones del Agente	
Los agentes deben poder escanear al menos las plataformas Windows, Linux y Mac.	Exigido
Los agentes deben poder parchear al menos las plataformas Windows, Linux y Mac.	Exigido
El agente debe poder parchearse a sí mismo.	Exigido
El agente puede estar protegido por parche virtual.	Exigido
Integraciones y Reportes	
La plataforma debe soportar integraciones con SIEMs (Splunk, SumoLogic y mas)	Exigido
La plataforma debe soportar integraciones con cualquier software via API	Exigido
Debe soportar integraciones vía SAML2 con los sistemas más conocidos (ej : Okta, Ping Identity y mas)	Exigido
Genere informes sobre vulnerabilidades encontradas en uno de los siguientes tipos: formatos PDFm con exportación a CSV, PDF: · Resumen ejecutivo, con información resumida sobre el escaneo · Informe detallado, con toda la información técnica necesaria para que los lectores reproduzcan los problemas identificados "	Exigido
Debe tener un tablero con resultados en tiempo real de las vulnerabilidades existentes	Exigido
Informe de riesgo integrado en la misma plataforma	Exigido
Soporte de informes de riesgos de múltiples aplicaciones	Exigido
Soporte	

El oferente deberá incluir en la cotización un servicio de asistencia técnica especializada mensual durante 12 meses, el cual deberá incluir o considerar mínimamente 10 horas mensuales. Los pedidos de asistencia, serán realizados de manera oficial por medios apropiados para la asistencia requerida en horario de normal de trabajo de lunes a viernes entre 07 hs a 16 hs.		Exigido
LOTE 2 Renovación del Servicio AVYCE y Herramientas de Desarrollo GENEXUS y Adquisición de Licencia Genexus Smart Device		
Ítem 1	GX-retoma AVYCE Retoma del Servicio Anual AVYCE	
Descripción		
<p>Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 Licencias GeneXus IDE (Integrated Development Environment) • 3 Generadores Cliente-Servidor GeneXus • 5 Generadores JAVA GeneXus • 3 Genexis.NET Generador • 2 Licencia Generador GeneXus Smart Device • 30 Inbox GXFlow • 1 Licencia GXFlow Developer Pack • 15 Licencias GXQuery • 1 Licencia Generador GeneXus RPG • 1 Licencia del Servidor de Firma Digital 		
Instalación, Capacitación y Soporte para la utilización de las nuevas versiones. -		

LOTE 3 - ANALISIS DE CONTROL DE OBRAS

Especificaciones Técnicas

1. Personal Técnico.

1. Especialista en Procesamiento de Datos:

a. Formación Académica

Estudiante o Profesional titulado en las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras carreras afines.

b. Experiencia General

Que posee experiencia demostrable de mínimo 3 años como Analista de Sistemas y/o Desarrollador de aplicaciones o similar, en entidades públicas y/o privadas nacionales.

c. **Experiencia Especifica**

Que posee experiencia demostrable como Analista en Ingeniería de Datos en organizaciones públicas y/o privadas. Mínimo 1 contrato y/o certificado de buen desempeño laboral en la materia.

2. **Especialista en Inteligencia de Negocio:**

a. **Formación Académica**

Estudiante de último año o Profesional titulado en las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras carreras afines.

b. **Experiencia General**

Que posee experiencia demostrable de mínimo 3 años como analista de Sistemas y/o Desarrollador de aplicaciones o similar, en entidades públicas y/o privadas nacionales.

c. **Experiencia Especifica**

Que posee experiencia demostrable de mínimo 2 años como Gerente y/o Analista de Sistemas y/o Analista de Inteligencia de Negocios en organizaciones públicas y/o privadas. Mínimo 1 contrato y/o certificado de buen desempeño laboral en la materia.

2. **Objetivo de la Adquisición:**

El objetivo principal del llamado es poder contar con un sistema que pueda consolidar la información de la ejecución de los proyectos para el control y análisis de los avances de las obras de todo el país.

Poder contar con una plataforma en donde se pueda visualizar los indicadores de manera práctica y sencilla, que pueda ser compartida la información de manera oportuna y precisa para la toma de decisiones.

En ese contexto, y en respuesta a las necesidades expuestas

Objetivos específicos:

- Consolidar la información de la ejecución de los proyectos.
- Repositorio centralizado para almacenamiento de datos para realizar análisis.
- Desarrollo de recolectores de información para el almacenamiento y procesamiento de los datos para información para la toma de decisiones.
- Generar paneles con indicadores de avances de proyectos.

En ese contexto, los requerimientos actuales para el presente llamado son los siguientes:

LISTA DE BIENES

Ítem	Descripción de Bien	Unidad de Medida	Cantidad
------	---------------------	------------------	----------

1	Provisión e implementación de Plataforma de Inteligencia de Negocios con garantía por 24 meses.	Global	1
---	---	--------	---

3. **Suministros Requeridos**

Plataforma de Inteligencia de Negocios			
Descripción técnica	Descripción	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)

Descripción	Adquisición de licencias temporales de herramientas de análisis e inteligencia de negocios.	Exigido
--------------------	---	---------

Cantidad de Usuarios	Deberá prever el licenciamiento de por lo menos 2 (dos) usuarios con la capacidad de poder crear paneles y explorar datos, y poder tener como mínimo 8 usuarios para la visualización de paneles por la duración del contrato.	Exigido
-----------------------------	--	---------

ESCRITORIO DE EXPLORACIÓN DE DATOS

<i>Conexiones y datos</i>	<i>Soporte de Conectividad a Fuentes de Información (mínimas)</i>	<i>Conectividad a fuentes basadas en archivos:</i> <i>- Excel</i> <i>- Archivos planos (.csv, .txt)</i> <i>- Archivos de Estadísticas (.sav, .rda, .rdata)</i> <i>- Archivos Espaciales (.kml, .shp, .geojson)</i> <i>- Archivos JSON (.json)</i> <i>Bases de Datos o Servidores Web:</i> <i>- Oracle</i> <i>- PostgreSQL</i>
---------------------------	---	---

- MySQL
- SQL Server RDBMS
- SQL Server Analysis Services
- IBM DB2, BigInsights
- Google Analytics
- Google Hoja de Cálculos
- Amazon Redshift
- Splunk
- SparkSQL
- Teradata

Debe conectarse a las fuentes de información respectivas permitiendo hacer consultas a la medida en SQL Script o MDX dependiendo la fuente a consultarse.

Conexión en Vivo y Extracción de Datos

Las consultas a las bases de datos deben poder ejecutarse en vivo al momento de ser consultados los análisis por parte de los usuarios finales. También permitir la extracción de los datos de las fuentes de información y almacenarlas en estructuras que permitan su consulta más rápida posteriormente.

Agregaciones en las Extracciones de Datos

Permitir la creación de agregaciones de datos en las extracciones de información desde las fuentes sin necesidad de crear desarrollos específicos para esto. Debe ser una funcionalidad prevista por la herramienta.

Extracciones Completas e Incrementales

Permitir que las extracciones de datos desde las fuentes sean en modalidad total e incremental.

<i>Opción de Almacenamiento Columnar y en Memoria</i>	<i>Debe contar con una opción de almacenamiento que soporte el cache de los datos en memoria para acelerar los tiempos de respuesta de las consultas de usuario.</i>
<i>Cambio en Modalidad de Consulta de Fuente de Información</i>	<i>Soportar el cambio entre conexión en vivo y extracción sin recrear los análisis construidos.</i>
<i>Múltiples Fuentes de Información Simultáneas</i>	<i>Soportar la conexión a múltiples fuentes de información, al mismo tiempo para poder hacer combinaciones de datos entre ellas.</i>
<i>Combinación con Fuentes de Datos Personales</i>	<i>Permitir a los usuarios avanzados combinar las fuentes de información establecidas con sus fuentes personales (xls, csv, txt, etc.) en un mismo análisis.</i>
<i>Consultas en entorno gráfico</i>	<i>Permitir realizar consultas a las fuentes sin necesidad de escribir código SQL.</i>
<i>Administración de Metadatos</i>	<i>Permitir generar dimensiones y métricas de análisis automáticamente dependiendo de su tipo de dato.</i>
	<i>Reorganizar las dimensiones y métricas en la metadata de manera fácil.</i>
	<i>Crear dimensiones y métricas adicionales en la metadata.</i>
<i>Seguridad a Nivel de Datos</i>	<i>Permitir la definición de filtros de control de acceso a datos sin necesidad de código o intervención de personal técnico.</i>
<i>Datos Geoespaciales</i>	<i>Generar automáticamente las coordenadas de posicionamiento geoespacial (latitud y longitud) partiendo del nombre de países y departamentos (o ciudades).</i>
<i>Servidor de Mapas</i>	<i>Contar con servicio propio de mapas sin necesidad de incurrir en gastos adicionales de licenciamiento o servicios.</i>

	<i>Dimensión y Jerarquías de Fechas Automáticas</i>	<i>Permitir la generación automática de la dimensión de fecha con sus atributos y jerarquías para combinar y analizar por años, trimestres, meses, semanas, horas, minutos, días de semana. Esto sin necesidad de desarrollar código.</i>
<i>Funcionalidad de Usuario</i>	<i>Integración de una Sola Herramienta</i>	<i>Ser una sola herramienta de usuario avanzado que permita interactuar con las fuentes de información, definición de la metadata, construcción de cálculos, creación de reportes, gráficas, análisis y tableros de control, así como su publicación para el resto de comunidad de usuarios web y móviles.</i>
	<i>Autoría Independiente</i>	<i>Permitir a los usuarios finales la creación por sí solos de análisis y dashboards.</i>
	<i>Prototipos Rápidos</i>	<i>Permitir a los usuarios finales avanzados la creación en un ambiente de escritorio, el cual podrá ser compartido en PDF, Excel o publicado al ambiente de servidor</i>
	<i>Desconexión a Datos</i>	<i>Permitir la extracción de datos de las fuentes para poder hacer análisis sin estar conectados a ellas.</i>
	<i>Interfaz Intuitiva</i>	<i>Interfaz fácil e intuitiva al utilizarse, cumpliendo con los estándares gráficos de aplicativos web.</i>
	<i>Mejores Prácticas de Visualización</i>	<i>Sugerir automáticamente la mejor forma de visualización con base a los campos que el usuario seleccione.</i>
	<i>Despliegue Perfecto de Pixeles</i>	<i>Desplegar las gráficas, mapas y tablas perfectamente</i>
	<i>Interacción</i>	<i>Soportar interacción en las gráficas pudiendo "arrastrar y soltar" objetos en las gráficas.</i>
		<i>Permitir funcionalidades analíticas en los objetos visuales (como pivotear, ver más detalle).</i>

<i>Proyección de Varias Dimensiones</i>	<i>Permitir la visualización de varios atributos de diferentes dimensiones en una imagen, combinando tamaño, formas y colores de los objetos.</i>
<i>Ordenamiento</i>	<i>Permitir el ordenamiento de los datos automáticamente o manualmente. Incluso permitir "arrastrar y soltar" los elementos en el orden deseado.</i>
<i>Grupos a la Medida</i>	<i>Permitir la creación de grupos de forma fácil de los elementos de una dimensión. Incluyendo la opción de agrupar en un elemento "otros" los que no se indiquen específicamente.</i>
<i>Grupos Visualmente</i>	<i>Permitir la creación de grupos dinámicamente en las gráficas.</i>
<i>Jerarquías a la Medida</i>	<i>Permitir la creación de jerarquías combinando elementos de las distintas dimensiones inclusive.</i>
<i>Visualización de datos en una vista</i>	<i>Permitir la exclusión de elementos de las dimensiones o métricas o mantener únicamente los que deseen directamente en las gráficas.</i>
<i>Tablas Pivote</i>	<i>Permitir hacer pivote o "más detalle" por dimensiones distintas "arrastrando y pegando" o expandiendo y colapsando.</i>
<i>Totales y Subtotales</i>	<i>Permitir agregar o quitar subtotales y totales en las tablas.</i>
<i>Semaforización</i>	<i>Permitir reglas de colores, diferentes tipos de fuentes y figuras para resaltar la interpretación de valores.</i>
<i>Información de Puntero a la Medida</i>	<i>Permitir la personalización de la información a mostrar cuando se posiciona el puntero por encima de cualquier componente de una gráfica, mapa o tabla.</i>

Idioma *Contar con la opción para seleccionar el idioma en que desee utilizar la herramienta sin necesidad de reinstalación de la misma. Al menos debe poder seleccionar entre inglés y español.*

Características de Usos de Datos

Tipos de Objetos de Visualización Requeridos

Tipos de Visualizadores Requeridos

- Gráfico de Barras

- Gráfico de pies

- Gráficos de líneas

- Punteos y dispersión

- Histogramas

- Tablas

- Mapas de Calor

- Mapas de Árbol

- Tablas de Resaltado

- Barras Apiladas

- Gráficos de Doble Eje

- Vista tipo Gantt

- Gráfico de Círculos

- Gráfico de Burbujas

- Mapas con geoposición

- Spark line

- Gráfico de Áreas

	<i>Matriz de Gráficos</i>	<i>Debe poder hacer matriz de gráficos.</i>
	<i>Filtros Ligados</i>	<i>Permitir la selección de un elemento en una gráfica para ir a otra gráfica llevando como filtro el elemento seleccionado.</i>
	<i>Animación</i>	<i>Permitir a los usuarios avanzados tener a su disposición la capacidad de ver los cambios en un gráfico a través del tiempo en modalidad animada, es decir, que automáticamente cambie los pivotes de tiempo para observar su evolución.</i>
	<i>Formato Condicional</i>	<i>Capacidad de codificar por color la comparativa de una métrica contra una meta o un comportamiento sin necesidad de escribir código.</i>
	<i>Conversiones de Tipos de Gráfica</i>	<i>Permitir cambiar rápidamente la forma de representación visual (tipo gráfico).</i>
	<i>Imágenes de Fondo</i>	<i>Permitir la representación de datos de manera sobrepuesta a una imagen.</i>
	<i>Exportar Gráficas</i>	<i>Permitir que las gráficas se exporten a archivos XLS, PDF y PNG.</i>
<i>Mapas</i>	<i>Mapas Automáticos</i>	<i>Capacidad de geocodificar mapas en función de nombres de países, departamentos y ciudades.</i>
	<i>Colores en Mapas</i>	<i>Capacidad de colorear áreas en los mapas o sobreponer círculos o imágenes a la medida en ellas.</i>
	<i>Mapas de Burbujas</i>	<i>Capacidad de colocar círculos con tamaño asociado a una métrica para representar los puntos en un mapa.</i>
	<i>Múltiples Figuras</i>	<i>Capacidad de representar diferentes figuras (imágenes) en los mapas.</i>

	<i>Acercamiento y Alejamiento</i>	<i>Los mapas permiten el acercamiento y alejamiento con base a seleccionar directamente en los mapas y en otros filtros.</i>
	<i>Capas de Datos</i>	<i>Permitir agregar en el fondo de los mapas capas de datos demográficos.</i>
	<i>Mapa como Filtro</i>	<i>Los mapas deben de poder servir como filtros para otras vistas con las se integren en tableros de control.</i>
<i>Filtros y Parametrizaciones</i>	<i>Filtros de Usuario</i>	<i>Permitir definir al usuario sus propios filtros basados en dimensiones y métricas.</i>
	<i>Filtros en Cascada</i>	<i>Permitir la definición de filtros multi-nivel. Por ejemplo, cuando se filtra por una "categoría", las "sub-categorías" disponibles para filtrar sólo deben pertenecer a la "categoría" seleccionada.</i>
	<i>Indicación Flexible de Filtros</i>	<p><i>Permitir seleccionar a los usuarios las opciones de filtro de manera flexible. Al menos deben poder tener las siguientes opciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Un sólo valor de una lista</i> <i>- Un solo valor de lista desplegable</i> <i>- Un solo valor de barra deslizando</i> <i>- Múltiples valores de una lista</i> <i>- Múltiples valores de lista desplegable</i> <i>- Múltiples valores con base a búsqueda en la lista.</i>
	<i>Selector de Fecha</i>	<i>Permitir el uso de una fecha exacta o una parte de la fecha (año, trimestre, mes, semana, etc.), rango de fecha o fechas relativas (cómo los últimos 6 meses).</i>

	<i>Profundizar</i>	<i>Profundizar a niveles de detalle a partir de un nivel de agrupación.</i>
	<i>Profundizaje Contextual como Filtro</i>	<i>La acción de profundizar puede aplicar cómo filtro a los demás elementos visuales que estén presentes o algunos de ellos.</i>
	<i>Filtros Globales</i>	<i>Permitir el uso de filtros que estén presentes en un solo lugar y que afecten a diversos análisis que estén incluso en otras pantallas.</i>
<i>Cálculos y Estadísticas</i>	<i>Cálculos Rápidos en Tablas</i>	<p><i>Soportar de manera automatizada la creación de los siguientes cálculos en una vista:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Suma acumulada</i> <i>- Diferencia entre dos métricas</i> <i>- Diferencia porcentual entre dos métricas</i> <i>- Promedio móvil</i> <i>- Suma acumulada en el año</i> <i>- Tasa de crecimiento con período anterior</i> <i>- Tasa de crecimiento con año anterior.</i>
	<i>Cálculos Específicos</i>	<i>Permitir la creación de cálculos adicionales para ser usados en tablas o gráficos.</i>
	<i>Miembros Calculados en MDX</i>	<i>Cuando la fuente de datos sea una base de datos de Microsoft Analysis Services, un usuario avanzado debe poder construir cálculos en lenguaje MDX.</i>
	<i>Línea de Tendencia</i>	<i>Generar automáticamente una línea de tendencia para mostrar la correlación entre 2 variables.</i>

<i>Línea de Referencia</i>	<p><i>Permitir que se agregue una línea de referencia en las gráficas para resaltar valores que se encuentren por debajo o por encima de esta.</i></p> <p><i>Además que permita colorear el área en las gráficas con base a dicha referencia.</i></p>
<i>Distribución Estadística</i>	<p><i>Generar automáticamente la distribución estadística con base a los datos que se seleccionen en una gráfica. Las distribuciones mínimas esperadas son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Intervalo de confianza</i> <i>- Percentiles</i> <i>- Cuartiles</i> <i>- Desviación estándar.</i>
<i>Pronósticos</i>	<i>En los gráficos, permitir la estimación fácilmente de valores de proyección futura basados en los datos históricos presentados.</i>
<i>Retención de Períodos en Pronósticos</i>	<i>Cuando se muestra un pronóstico en una gráfica, se debe poder retener N períodos últimos para poder comparar el pronóstico con datos reales.</i>
<i>Escenario "¿Qué pasa si?"</i>	<i>Permitir la definición de parámetros a los usuarios avanzados y al cambiar los valores que repercutan en gráficos, mapas o tablas para hacer un análisis tipo "¿Qué pasa si?"</i>
<i>Operaciones de Conjuntos</i>	<i>Permitir la definición de conjuntos de elementos de dimensiones a los usuarios avanzados para hacer operaciones entre estos como uniones e intersecciones.</i>
<i>Integración con R</i>	<i>Tener la capacidad de hacer cálculos en lenguaje R.</i>

<i>Distribuir y compartir</i>	<i>Compartir</i>	<i>Permitir a los usuarios finales compartir reportes y colaborar con otros usuarios publicando contenido en una plataforma colaborativa (servidor) sin intervención de personal de informática.</i>
	<i>Títulos y Subtítulos</i>	<i>Es posible que el autor de un análisis pueda customizar los títulos y subtítulos de los análisis, incluso incluyendo expresiones que generen información dinámicamente</i>
	<i>Múltiples Pestañas</i>	<i>Permitir que un archivo de trabajo esté compuesto por varias pestañas con el objetivo de organizar su contenido.</i>
	<i>Exportar a Excel y CSV</i>	<i>Permitir que las tablas y gráficas se exporten a Excel o archivo CSV.</i>
	<i>Exportar como Imagen</i>	<i>Permitir que los mapas, gráficas, tablas y los tableros de control se exporten como archivos de imagen.</i>
	<i>Respetar Accesos al Compartir</i>	<i>Cuando los usuarios comparten análisis, se debe respetar el nivel de acceso a la información de cada involucrado.</i>
<i>Sistema Operativo</i>	<i>Disponible para sistemas operativos</i>	<i>Windows y Mac</i>
<i>Herramientas para Compartir</i>	<i>Herramienta de lectura para distribución</i>	<i>Contar con una herramienta que no tenga necesidad de licenciarse para distribuir análisis interactivos sólo para su lectura</i>

PLATAFORMA COLABORATIVA (SERVIDOR)

<i>Distribuir y compartir</i>	<i>Compartir</i>	<i>Permitir a los usuarios finales compartir reportes y colaborar con otros usuarios publicando contenido al servidor sin intervención de personal de informática.</i>
	<i>Comentarios y Discusiones</i>	<i>En las vistas desde el servidor y dispositivos móviles, debe poder hacerse varios comentarios en las vistas y tableros de control, ligando cada comentario al usuario autor.</i>

<i>Calendarización y Distribución Automática</i>	<i>Proveer vistas analíticas a usuarios bajo demanda y de forma calendarizada. Los usuarios finales podrán suscribirse a tableros de control y recibir por correo electrónico las imágenes relacionadas y los vínculos para los análisis actualizados.</i>
<i>Incrustar Tableros de Control</i>	<i>Permitir incrustar tableros de control y análisis en portales de terceros como Microsoft Sharepoint, sin necesidad de generar código.</i>
<i>JavaScript API</i>	<i>Proveer la capacidad de integrarse a través de JavaScript API con aplicaciones web.</i>
<i>Búsqueda de Contenido</i>	<i>Se necesita la capacidad de hacer búsquedas en el servidor de lo que ha sido publicado.</i>
<i>Exportar a PDF</i>	<i>Permitir que los análisis se exporten a formato PDF.</i>
<i>Exportar a Excel y CSV</i>	<i>Permitir que las tablas y gráficas se exporten a Excel o archivo CSV.</i>
<i>Exportar como Imagen</i>	<i>Permitir que los mapas, gráficas, tablas y los tableros de control se exporten como archivos de imagen.</i>
<i>Respetar Accesos al Compartir</i>	<i>Cuando los usuarios comparten análisis, se debe respetar el nivel de acceso a la información de cada involucrado.</i>
<i>Anotaciones</i>	<i>Previo a ser compartido un análisis, los usuarios pueden hacer anotaciones que sean parte del análisis que están compartiendo.</i>
<i>Concurrencia</i>	<i>Soportar un alto nivel de concurrencia en su servidor sin degradar el rendimiento.</i>
<i>Soporte de Navegadores de Internet</i>	<i>Los navegadores mínimos soportados deben ser I.E. 11, Firefox, Safari y Google Chrome.</i>

	<i>Creación en Navegador de Internet</i>	<i>Permitir a los usuarios la creación de gráficas y reportes desde el navegador de internet, sin necesidad de instalar ningún componente adicional para su funcionamiento.</i>
	<i>Soporte Móvil</i>	<i>Soportar el uso en los navegadores de internet y en aplicaciones nativas en dispositivos móviles de Apple y Android.</i>
	<i>Creación en Móvil</i>	<i>Permitir a los usuarios la creación de gráficas y reportes desde los dispositivos móviles.</i>
	<i>Construcción en un Solo Lugar</i>	<i>La construcción de los análisis debe poder visualizarse tanto en el explorador web como en el dispositivo móvil, sin que esto implique un doble desarrollo.</i>
	<i>Uso de Navegadores</i>	<i>El funcionamiento en los navegadores de internet, en cualquier dispositivo, no debe requerir la instalación de componentes adicionales.</i>
<i>Seguridad y Administración</i>	<i>Seguridad de Acceso</i>	<i>Filtro para usuarios a nivel de filas en los datos.</i>
	<i>Encriptación de datos</i>	<i>La entrega de información a través de navegadores de internet debe poder ser encriptado.</i>
	<i>Desconectar por Inactividad</i>	<i>Permitir que los usuarios sean desconectados por inactividad después de un tiempo determinado en la configuración.</i>
	<i>Acceso a Datos</i>	<i>El acceso a los datos debe ser dado a través de roles, grupos o tipos de usuarios.</i>
	<i>Acceso a Funcionalidad</i>	<i>La funcionalidad en cuanto a la modificación de análisis debe ser dada a través roles, grupos o tipos de usuarios.</i>
	<i>Estadística de Ejecución</i>	<i>Generar reportes en cuanto a estadísticas de ejecución de vistas.</i>

Reportes de
Actividad de
Usuarios

Generar reportes en cuanto al uso de los
análisis por los usuarios.

DATA WAREHOUSE

Características
principales

La solución
deberá
contemplar el
armado de un
Datawarehouse

Exigido

La solución
deberá ser
provista en la
modalidad "On
Premises"

Exigido

La solución
deberá ser
provista con todos
los servicios
necesarios para la
correcta
instalación,
puesta en
funcionamiento y
configuración del
sistema

Exigido

La solución
deberá estar
optimizada para
cargas de trabajo
basada en
soluciones de
base de datos
para
datawarehouse.
Incluyendo
capacidades para
procesar la base
de datos
autónoma.
Warehousing,
cargas OLTP y uso
eficiente de
memoria.

Exigido

Sistema Operativo
Linux

Exigido

La solución deberá ofrecer un conjunto de alertas y mediciones que faciliten el monitoreo y supervisión del desempeño por los administradores del sistema

Exigido

La solución debe soportar aplicaciones transaccionales, datawarehouses, analíticas y colaborativas.

Exigido

Debe crear políticas de seguridad para controlar el acceso a la base de datos con una granularidad fina a nivel de fila y columna de tablas o vistas, de tal modo que no haya manera de eludir la seguridad

Exigido

El motor de base de datos debe optimizar la asignación de recursos entre muchas secciones de base de datos concurrentes

Exigido

Debe permitir la ejecución en paralelo para acelerar las grandes operaciones

Exigido

Debe permitir almacenar en el resultado de consultas para la obtención más rápida del mismo en el caso que la consulta sea realizada con mucha frecuencia

Exigido

*Debe soportar los distintos tipos de Índices:
- Índice b-tree
- Índices bitmap donde cada valor distinto de la columna específica se asocia con un bitmap donde cada bitmap representa una fila en la tabla*

Exigido

La base de datos debería permitir una rápida recuperación ante las interrupciones más comunes e imprevistas

Exigido

Implementación y garantía por 24 meses

Descripción técnica	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
<i>Instalación y Configuración</i>	<i>El proveedor deberá entregar las licencias del software en el presente llamado y deberá quedar en perfecto funcionamiento, respetando las buenas prácticas de instalación de este tipo de herramientas.</i>	<i>Exigido</i>	
<i>Puesta en Producción</i>	<i>El oferente debe incluir el soporte para:</i>	<i>Exigido</i>	
	<i>• Implementación de cruces específicos de datos.</i>	<i>Exigido</i>	

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño, construcción y modificación de vistas específicas.</i> 	<i>Exigido</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño, construcción y modificación de paneles de control (dashboards).</i> 	<i>Exigido</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Extracción de datos de diversos sistemas.</i> 	<i>Exigido</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Apoyo en funcionalidad específica de la herramienta.</i> 	<i>Exigido</i>
	<p><i>Para el efecto el oferente deberá asignar técnicos certificados en el uso de la herramienta para realizar trabajos de desarrollo de fuentes y tableros por un total de 860 Horas Hombre.</i></p>	<i>Exigido</i>
<i>DATAWAREHOUSE</i>	<p><i>Modelado, desarrollo e implementación de la base de datos y flujos ETL (Extracción, Transformación y Carga) para la integración de otras fuentes de datos del Ministerio al Repositorio de Darawarehouse a ser implementado.</i></p>	<i>Exigido</i>
<i>Soporte y Mantenimiento</i>	<p><i>El Soporte Técnico implica la ayuda del proveedor para con la convocante en caso de una falla o de tener que realizar una configuración al equipamiento ay/o sistema adquirido. El soporte puede ser telefónico, vía correo electrónico o presencial.</i></p> <p><i>La duración del Mantenimiento y Soporte para todo el Software será de dos (2) años a partir de la activación de las licencias de la Plataforma de Inteligencia de Negocios.</i></p>	<i>Exigido</i>
	<p><i>Esto debe incluir:</i> <i>Apoyo para recibir los nuevos releases sin costo (nuevas versiones, actualizaciones, mejoras y mantenimiento del sistema estándar).</i></p>	<i>Exigido</i>
<i>Carta del fabricante o Canal Oficial</i>	<p><i>El oferente debe presentar Carta del fabricante o canal oficial de la herramienta en Paraguay avalando que está autorizado para la venta e instalación de las partes ofertadas.</i></p>	<i>Exigido</i>

Capacitación	El Oferente adjudicado deberá presentar un Plan de Capacitación, que se realizará en las instalaciones de la entidad, en los horarios acordados con la convocante. El mismo, estará dirigido al personal civil o policial que será designado para las capacitaciones in situ.	Exigido
Profesional Certificado	El oferente deberá presentar al menos 2(dos) técnicos con el certificado otorgado por el fabricante del producto ofertado.	Exigido

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Nombre y apellido: Mgtr. Eduardo Bergottini

Cargo: Director

Dependencia: Dirección de TICs

- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

El presente llamado consta de tres lotes, donde en los lotes 1 y 2 se pretende renovar y actualizar los softwares ya operativos en la Institución, puesto que los mismos deben ser renovados con cada vencimiento. En tanto que, el lote 3 se trata de una adquisición de una nueva Plataforma de Inteligencia de Negocios.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El presente llamado se encuentra compuesto por tres lotes, donde los lotes 1 y 2 se tratan de renovaciones y actualizaciones de softwares con los que cuenta la Institución, por lo tanto, por lo tanto, corresponden a lotes periódicos por tratarse de renovaciones anuales.

El lote 3, en cambio, se trata de una adquisición, por lo tanto, será única, el cual tiene la finalidad de mejorar uno de los servicios con los que cuenta la institución, el Análisis de Control de Obras.

- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas*

La convocante informa que las especificaciones técnicas que se encuentran incluidas en el PBC del llamado de referencia, fueron elaboradas en base a las necesidades existentes con las que cuenta actualmente la Institución y el principal objetivo del proyecto es cubrir dichas necesidades.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LOTE	BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
------	------	----------	------------------	--------------------------------	---

1 RENOVIACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

1.1	Licencias para Software de Protección Integral de Correo	1	UNIDAD	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Edificio Central	60 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Provisión.
1.2	Renovación de Licencia de FIREWALL	1	UNIDAD	Planta Baja Dirección de TICs.	
1.3	Licencia de Administración en Nube para FIREWALL	2	UNIDAD		
1.4	Licencia de Análisis de Vulnerabilidades de PCs y Servidores	300	UNIDAD		
2	Renovación del Servicio AVYCE y Herramientas de Desarrollo GENEXUS y Adquisición de Licencia Genexus Smart Device	1	UNIDAD		

3 ANALISIS DE CONTROL DE OBRAS

3.1	Provisión e implementación de Plataforma de Inteligencia de Negocios con garantía por 24 meses.	1	GLOBAL	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Edificio Central Planta Baja Dirección de TICs.	60 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Provisión.
-----	---	---	--------	---	--

Plan de entrega de los servicios

NO APLICA

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	<i>Noviembre 2022</i>

Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	<i>Diciembre 2022</i>
--	--------------------------------------	-----------------------

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación,

suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: A PLAZOS

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura

de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPCO

Dónde:

Pr: Precio reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay durante la ejecución del contrato.

IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito por el Proveedor a la Convocante.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios realizados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del MOPC

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la

ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

